

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

579 ALICANTE

Edicto.

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado-000595/2012-D en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Construcciones y Rehabilitaciones Akramar, S.L., con domicilio en Alicante, c/ Bazán, n.º 28, C.I.F número B-03926250, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al Tomo 1687, folio 100, Hoja A-26063, inscripción 1.^a

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento de los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en concimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOE.

Identidad de la Admon. Concursal: Don Francisco Javier López Bellido (Fax 96.356.40.15) en su calidad de economista, con D.N.I n.º 19.856.929-V, y con domicilio en Avenida de Carmelo Calvo, n.º 12, 8.º dcha, teléfono 96.356.40.44, fax 96.356.40.15, e-mail concursal@contaudit.com.

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto necesidad de personarse.

Alicante, 4 de diciembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120086210-1